



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE VMWARE VSPHERE STANDARD PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Contenido

1	OBJETO DEL CONTRATO	1
2	DETALLE DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS	2
3	EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	2
4	OTROS REQUISITOS	3
5	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
6	PROTECCIÓN DE DATOS	3

1 OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Burgos (UBU) precisa disponer de las licencias indicadas en este pliego técnico, para su uso durante el **periodo de 1 año (del 12/10/2026 hasta el 11/10/2027)**.

Debido al cambio del modelo de licenciamiento de las licencias tras su adquisición por una nueva empresa, se hace necesario seguir disponiendo de las funcionalidades de virtualización y gestión de los servidores corporativos, que permitan mantener en funcionamiento los servicios actuales hasta abordar una nueva licitación de todas las infraestructuras de sistemas.



Código de verificación : 41d25efas39e9b4f



2 DETALLE DE LAS LICENCIAS Y SERVICIOS

La relación de licencias que se solicitan es la siguiente:

Referencia	Descripción	Cantidad
VCF-VSP-STD-8	VMware vSphere Standard	192

El software contratado tendrá una garantía de actualización tecnológica, incluyendo nuevas versiones, parches de seguridad y actualizaciones publicadas por el fabricante, durante toda la duración del contrato.

Se incluirán los servicios siguientes:

- Proporcionar los mecanismos necesarios para la activación del software.
- Suministrar durante la vigencia del contrato, las actualizaciones que aparezcan del software objeto del contrato.
- Acceso a la consola para la gestión centralizada.
- El soporte se prestará en dos niveles:
 - Soporte 24x7 por parte del fabricante
 - Soporte de la empresa adjudicataria según lo especificado en el apartado 3.

3 EJECUCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

Las licencias deberán entregarse y estar plenamente operativas en el plazo máximo de **5 días naturales** a contar desde la firma del contrato.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte telefónico durante un horario de trabajo con un periodo obligatorio comprendido necesariamente entre las **09:00h y las 14h, de lunes a viernes no festivos**. Este soporte contemplará, como mínimo, ayuda a los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la universidad, en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto de este contrato. A tal efecto, la Universidad de Burgos designará tres personas como interlocutores principales con la empresa adjudicataria.

El adjudicatario proporcionará asistencia técnica, poniendo medios adecuados para la resolución de los errores y fallos de funcionamiento que le comuniquen los interlocutores de la Universidad de Burgos.



Código de verificación : 41d25efas39e9b4f



4 OTROS REQUISITOS

El adjudicatario deberá acreditar ser partner certificado como Reseller de VMWare.

5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La configuración del sistema de virtualización deberá cumplir las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado como de nivel medio.

Cuando el objeto del contrato implique tratamiento o acceso a sistemas de información de la Universidad, el personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

<https://www.ubu.es/normativa/normativa-de-administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion>

así como los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en el ámbito del contrato.

6 PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria y el fabricante de las licencias actuarán como encargados del tratamiento, por lo que se comprometen a tratar los datos de carácter personal en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

La jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones



Código de verificación : 41d25efas39e9b4f